

330 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Por Orden TAS/1481/2003, de 21 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 6 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por la modalidad de acceso libre, en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de mayo de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO**Cuerpo o Escala:** E.TITULADOS MEDIOS INST.NAL.SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TR.**Turno:** TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CODIGO PT. NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
1	5007723335 A6315	CABALLERO	12-09-1967	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	MADRID	4681234
		GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	MADRID	24
		RAFAEL MARCIAL		CENTRO NACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE MADRID	TECNICO DE PREVENCION N24	4.364,64
2	4352119913 A6315	LOPEZ	15-06-1978	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SEVILLA	4681245
		FERNANDEZ		INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	SEVILLA	24
		ELISENDA		CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCION DE SEVILLA	TECNICO DE PREVENCION N24	4.364,64
3	0624440457 A6315	LARA	30-04-1973	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SEVILLA	4681246
		RUIZ		INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	SEVILLA	24
		ANGEL		CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCION DE SEVILLA	TECNICO DE PREVENCION N24	4.364,64
4	0624346546 A6315	DIAZ-MECO	25-11-1971	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	CEUTA	4681249
		CUERVA		INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	CEUTA	24
		FELIX		GABINETE TECNICO DE CEUTA	TECNICO DE PREVENCION N24	4.364,64

INDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo

NRP: Número de Registro de Personal

F.N.: Fecha de nacimiento

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino

C. Específico: Complemento Específico

S.G. : Subdirección General

Codigo PT : Código del Puesto de Trabajo